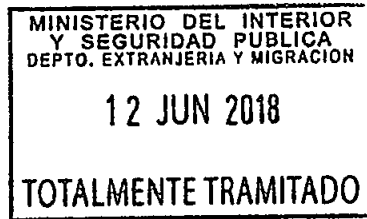


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 9643720



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 215199

SANTIAGO, 08 de Junio de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°781340 de fecha 21 de Febrero de 2017, en cuanto a que doña Claudia Lorena POTES QUINTERO de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 21 de Diciembre de 2017.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°299 DEL 10.02.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO, formulada por doña Claudia Lorena POTES QUINTERO de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/RFA/VGL/CEPF  
[448] 08/06/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional\*  
2.- Archivo



  
CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS